

INFORME SOBRE TRÁMITE DE AUDIENCIA, CONSULTA PREVIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR LAS SUBVENCIONES A ADJUDICAR A LAS FORMACIONES POLÍTICAS POR LOS GASTOS ELECTORALES CAUSADOS POR LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018

El anteproyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 2 de diciembre de 2018, tiene por objeto dar cumplimiento a los artículos 45 y 47 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, que establecen que la Comunidad Autónoma de Andalucía subvencionará los gastos electorales que realicen los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por cada escaño y voto conseguido y por los gastos originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral.

Se trata, por tanto, de una norma de ámbito presupuestario y carácter técnico, de gestión y autoorganizativo no susceptible de producir efectos en los intereses y derechos legítimos de la ciudadanía.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.4, primer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al citado anteproyecto de ley no le es de aplicación el trámite de audiencia, la consulta previa y la información pública.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955061501 Fax: 955065445
Correo-e: dgpoliticadigital.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	16/10/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8N3JSG7CUJ5B9LHDNJ8TAZHCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	